



# MUNICIPALIDAD DE LUQUE

## Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

### RESOLUCION I. M. N° 177 / 2024.

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DEL PROYECTO: "VIVIENDAS MULTIFAMILIARES", UBICADA EN LA JURISDICCION DE LUQUE.** -----

Luque,

12 ENE 2024

**VISTO:** El expediente municipal N° 12.981/2023 de fecha 29/12/2023 presentado por la FIRMA STARKE S.A, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de su Obra ubicado en la Compañía Itapuami de la jurisdicción de Luque, y.-----

**CONSIDERANDO:** Que el informe N° 06/2024 de fecha 05/01/2024 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "El recurrente solicita Aprobación del Proyecto "VIVIENDAS MULTIFAMILIARES", a ser construida en el inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-7702-04 propiedad de la FIRMA STARKE S.A y "Recomienda la aprobación del proyecto hasta tanto se concrete la culminación de la construcción y posterior verificación final por parte de los Bomberos Voluntarios y esta Dirección, para así solicitar la aprobación definitiva de la construcción. Salvo mejor parecer." -----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas. -----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 69/2024 de fecha 11/01/2024 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la Aprobación del proyecto viviendas multifamiliares". -----

**POR TANTO:** -----

En uso de sus atribuciones legales  
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR** los Planos y Planillas del Proyecto: "VIVIENDAS MULTIFAMILIARES", a ser construida en un inmueble inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos con Cta. Cte. Ctral. N° 27-7702-04 propiedad de la FIRMA STARKE S.A, ubicada en la jurisdicción de Luque. -----

**Art. 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Manuel González  
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia  
Intendente Municipal

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2000 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: [www.luque.gov.py](http://www.luque.gov.py) | [municipalidad@luque.com.py](mailto:municipalidad@luque.com.py)